

EXP-UNC 61521/2013

RESOLUCION CD N° 98/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 59/2014 para cubrir 1 (un) cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en el Grupo de Geometría Diferencial; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que se cuenta con los fondos necesarios provenientes de la jubilación de la Dra. María J. Druetta, en el marco de la Ordenanza CD N° 02/2013;

Que el Licenciado Mauro SUBILS (legajo 47503) ha presentado su renuncia al cargo interino de Profesor Ayudante A dedicación Simple (119/14);

Que corresponde aceptar dicha renuncia;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Licenciado Mauro SUBILS.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Carlos E. OLMOS, Leandro R. CAGLIERO, Ana G. FLESIA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 59/2014.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asistente dedicación simple (código interno 115/49) en el Grupo de Geometría Diferencial al Licenciado Mauro SUBILS (legajo 47503), por el lapso 1° de mayo de 2014 al 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3°: Aceptar la renuncia del Licenciado Mauro SUBILS (legajo 47503) a su cargo interino de Profesor Ayudante A dedicación simple (código interno 119/14) a partir del 1° de mayo de 2014.

ARTÍCULO 4°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de



acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-

il.

  
Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF